



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta Ext. N° 139

Res. N° 4

Gestión N° 372337/2016

Montevideo, 27 de diciembre de 2016.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Inspección Técnica

RESULTANDO: que por la misma eleva propuesta de Bases, Cronograma y Tribunales del Llamado a Aspiraciones para el desempeño del cargo de Inspector Coordinador de Centros Educativos de Tiempo Extendido (Grado II), trienio 2017 - 2019 (fojas 1 a 5).

CONSIDERANDO: que la División Jurídica no tiene objeciones desde el punto de vista jurídico que oponer a la mencionada propuesta.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:


1°.- Aprobar las Bases y Tribunales del Llamado a Aspiraciones para el desempeño del cargo de Inspector Coordinador de Centros Educativos de Tiempo Extendido (Grado II), trienio 2017 - 2019, que lucen de fojas 1 a 5 y que forman parte de la presente resolución.

2°.- Facultar a la Inspección Técnica a actualizar el Cronograma propuesto.

3°.- Pase a la citada Inspección a todos sus efectos.



Dra. Silvia Suárez  
Secretaría General



Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General

**BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL  
CARGO DE INSPECTOR COORDINADOR DE CENTROS EDUCATIVOS DE  
TIEMPO EXTENDIDO (GRADO II)  
2017 - 2019**

1- Llámese a aspiraciones para la provisión , en carácter interino o suplente, del **cargo** de Inspector Coordinador de Centros Educativos de Tiempo Extendido (Grado II). El cargo tendrá dependencia directa de la Inspección Técnica estando radicada su sede en Montevideo.

**CAPÍTULO I: PERFIL DEL CARGO**

2- Serán cometidos del Inspector Coordinador de Centros Educativos de Tiempo Extendido:

a) Colaborar y coordinar acciones pedagógicas con los Departamentos, Programas y Proyectos instrumentados a nivel nacional en el marco de las Políticas Educativas a iniciativa del Consejo de Educación Inicial y Primaria o de Inspección Técnica.

b) Coordinador con las Inspecciones Nacionales y Departamentales la transformación de las nuevas instituciones a esa modalidad, apoyándolas en aspectos organizativos, financieros, operativos y pedagógicos necesarios para su funcionamiento.

c) Promover y difundir la Propuesta Pedagógica de Tiempo Extendido a través de:

- ◆ Coordinaciones con las Inspecciones Nacionales, Departamentales y de Zona a cargo de los Centros Educativos de Tiempo Extendido participando en Acuerdos Departamentales y reuniones específicas.
- ◆ Planificar y promover acciones conjuntas a nivel país con Escuelas de esa modalidad.
- ◆ Coordinar jornadas de formación en servicio para docentes de las mencionadas instituciones con el componente "Formación en Servicio del CEIP".
- ◆ Intervenir en territorio de Centros Educativos de Tiempo Extendido en forma coordinada con los respectivos Inspectores Nacionales, Departamentales y Zonales.
- ◆ Planificar, coordinar e implementar encuentros regionales y/o nacionales de docentes de Centros Educativos de Tiempo Extendido.

d) Coordinar, a través de las Inspecciones Generales o la Inspección Técnica de quien depende, según corresponda, con las Inspecciones Nacionales, Departamentales y el Consejo de Educación Inicial y Primaria, para solicitar o remitir información sobre aspectos administrativos inherentes a los Centros Educativos de Tiempo Extendido.

e) Llevar registros actualizados acerca de la evolución de las Escuelas de Tiempo Extendido desde su creación (normativa específica, cantidad de escuelas, docentes, alumnos y personal auxiliar, condiciones edilicias, implementación).

f) Promover la sistematización de los proyectos educativos desde los Centros ofreciendo apoyo para ello en coordinación con inspecciones departamentales.

g) Sistematizar y evaluar la experiencia a nivel nacional, elaborando la memoria anual al culminar el año lectivo.

h) Trabajar con la Comisión de Tiempo Extendido designado por el CEIP según corresponda, en el marco del reglamento y documentos organizativos y pedagógicos referentes a este tipo de instituciones.

## **CAPÍTULO II - REQUISITOS:**

3- Podrán presentarse al llamado los docentes que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar como mínimo en el 4° Grado del Escalafón Docente.
- Poseer efectividad en el cargo de Inspector Grado I o II.
- Tener un mínimo de dos años de experiencia docente en las Escuelas de Tiempo Extendido (en el cargo de Maestro, Subdirector, Director o Inspector) o tres años como mínimo de Inspector de Zona.
- Poseer calificación promedial en Aptitud Docente superior a 90 puntos en el último trienio.
- Alcanzar un valor promedial mínimo de 19 en actividad computada en el último trienio de actuación.

## **CAPÍTULO III - TRIBUNALES:**

4- Los tribunales que actuarán en las tres instancias de este llamado, serán designados por Inspección Técnica integrados por tres (3) miembros, con reconocida trayectoria y desempeño efectivo en cargos de igual o superior jerarquía al cargo a proveer.

El **estudio** del **proyecto** presentado y la **entrevista** será realizada por un mismo tribunal.

## **CAPÍTULO IV - PROCEDIMIENTOS:**

5- Las inscripciones se recibirán en las Inspecciones Departamentales. Los formularios de inscripción, acompañados de la respectiva documentación deberán remitirse a la Inspección Técnica, dentro de los tres días siguientes al cierre del período de inscripción.

6- Los aspirantes deberán presentar, al momento de la inscripción, la siguiente documentación:

- Fotocopia de documento de identidad.
- Foja de servicios actualizada y avalada por la autoridad competente.
- Constancias expedidas por las respectivas oficinas de: cómputo de servicios, calificaciones de aptitud docente, y actividad computada, obtenidas en el último trienio calificado.
- Propuesta escrita con el Proyecto de gestión a desarrollar en el cargo a proveer. (El trabajo tendrá una extensión de 5 carillas en hoja tamaño A4, con todos los márgenes de 2,5 cm., letra Arial 12, interlineado 1,5. Deben presentarse tres ejemplares en sobre cerrado).
- Carpeta de méritos debidamente documentada, foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo. Deberá contener la constancia de no deméritos.

7- El llamado a aspiraciones se desarrollará en tres instancias:

- Evaluación de los **méritos** presentados por los aspirantes, la cual tendrá una ponderación total de **ciento diez (110) puntos**.
- Un **proyecto pedagógico** que plantee su propuesta de trabajo en el cargo de Inspector Coordinador de los Centros Educativos de Tiempo

Extendido con una ponderación máxima de **75 puntos (máximo setenta y cinco puntos).**

- **Entrevista personal** con los aspirantes (**máximo 90 puntos**) que consistirá en : - defensa del proyecto de gestión que aspiraría a implementar desde el cargo a proveer.
  - Análisis de aspectos que lo sustentan.
  - Cambios y/o innovaciones que considera oportuno incorporar.

**Total del puntaje del Llamado 275 puntos.**

8- Se considerarán méritos a efectos de su ponderación:

8.1. Otros títulos o formación de posgrado relacionados con el cargo a proveer.

- Licenciatura, Maestría o Doctorado.....**hasta 15 puntos.**  
(En caso de formación incompleta se ponderará proporcionalmente al puntaje obtenido en su culminación, debiéndose presentar el plan completo del curso y la certificación de las asignaturas aprobadas.)

8.2. Cursos presenciales, semi presenciales, a distancia, de formación y especialización con evaluación final, directamente relacionados o afines con el presente llamado (certificados expedidos por ANEP, Universidades públicas o privadas habilitadas)

**Máximo 30 puntos.**

8.2.1. Curso de Inspectores.....8 puntos.

8.2.2. Curso de Directores.....3 puntos.

8.2.3. Especializaciones o cursos de perfeccionamiento hasta 14 puntos.

8.2.4. Cursos de actualización en servicio para docentes de Escuelas de Tiempo Extendido.....3 puntos por curso.

8.2.5. Otros cursos con evaluación final...2 puntos por curso.

8.3. Cursos de formación sin evaluación final directamente relacionados o afines con el presente llamado, cursillos y jornadas de capacitación.

**Máximo de 10 puntos.**

8.4. Actuación Docente.

8.4.1. Años de trabajo en escuelas de Tiempo Extendido.

- 0,5 por año en cargo de Maestro.

- 1 punto por año en cargo de Dirección.

- 2 puntos por año en cargo de Inspección.

**Máximo 5 puntos.**

8.4.2. Calificación.....**hasta 10 puntos** (Se promedian las calificaciones obtenidas en Aptitud Docente en el último trienio calificado en los cargos de Inspector o Director y se multiplicará por el coeficiente 0.10).

8.5. Producción éditas.....**hasta 10 puntos.**  
(Se considerará "Producción éditas", las publicaciones editadas que lucen pie de imprenta, de acuerdo a las normas convencionales).

8.6. Investigaciones, innovaciones proyectos desarrollados y/o publicaciones varias, debidamente certificadas y que tengan relación con el cargo al que se aspira.

**Máximo 10 puntos.**

8.7. Otros méritos.

8.7.1. Dictado de cursos, conferencias y participación activa en congresos (ponente u organizador), presentación de muestra.....**máximo 10 puntos.**

8.7.2. Asistencia a congresos y eventos académicos.....**5 máximo puntos**

8.7.3. Otros méritos y antecedentes.....**hasta 5 puntos**

**TOTAL de "Méritos" 110 Puntos**

8.8. **Deméritos.** Presentación de constancia de la oficina correspondiente certificando este ítem...**descontar máximo 10 puntos.**

**CAPÍTULO V - DERECHOS DE LOS ASPIRANTES:**

9- Integrarán la nómina de habilitados para optar por el cargo objeto del llamado, aquellos aspirantes que obtengan en la suma de los puntajes adjudicados a la propuesta escrita y a la entrevista el puntaje mínimo equivalente al 60% (sesenta por ciento) del puntaje total de esas instancias. A este puntaje se le adicionará el obtenido por Carpeta de Méritos.

10- El ordenamiento resultante del presente llamado tendrá una validez de 3 años o hasta un nuevo llamado.

11- El aspirante que realice su opción podrá renovar la misma anualmente y durante los tres años, sujeto a una calificación anual mayor a 91 puntos.

12- En caso de no alcanzar dicha calificación en su gestión, no se renovará su aspiración, pasándose a ofrecer el cargo a la lista respectiva.

Inspección Técnica, 30 de noviembre de 2016.

***CRONOGRAMA***

Publicación del Llamado	29/12/16
Período de inscripción:	2 al 16/01/2017
Inspecciones Deptales. del país	
Recepción de Carpetas y propuesta escrita en Inspección Técnica	16 al 23/01/2017
Actuación de los Tribunales	1º al 9/02/2017
Publicación del ordenamiento	10/02/2017
Elección del cargo	21/02/2017

**Llamado a Aspiraciones para el desempeño del cargo de  
Inspector/a Coordinador/a de Centros Educativos de  
Tiempo Extendido  
2017 - 2019**

Fecha de inscripción:...../...../.....

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

C.I.: .....

DOMICILIO:.....

TEL.: incluir característica(.....)..... TEL. MÓVIL: .....

Correo electrónico:.....

## Documentación presentada:

- Cédula de Identidad ( adjuntar fotocopia)\_\_\_
- Carné de Salud \_\_\_
- Foja de Servicios \_\_\_
- Calificaciones de Aptitud Doc. y Actividad Computada \_\_\_
- Carpeta de Méritos, que consta de ..... folios
- Proyecto \_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Se hace constar que el/la Sr./a \_\_\_\_\_ el día \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
se inscribió para el Llamado a Aspiraciones para el desempeño del **cargo** de  
Inspector/a Coordinador/a de Centros Educativos de Tiempo Extendido.

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario receptor

**TRIBUNAL de "Méritos"**

	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Insp. Alicia Cosentino	Insp. Gloria García
Vocal	Insp. José Barrios	Insp. Nancy Picotti
Vocal	Insp. Rosa Lezué	Insp. Lylián Strada

**TRIBUNAL de "Propuesta y Entrevista"**

	<b>TITULAR</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Insp. Edith Coitinho	Insp. Janet Febles
Vocal	Insp. Carmen Castellano	Insp. Selva Pérez
Vocal	Insp. Jorge Sapka	Lic. Verónica Verges